

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Parque Metropolitano
Parque Metropolitano (01, 02)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		39.218.704
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		415.872
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.702.800
08	02	Venta de Servicios		2.702.800
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		250.677
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		184.351
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		19.458
	99	Otros		46.868
09		APORTE FISCAL		35.837.303
	01	Libre		35.837.303
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.052
	99	Otros Activos no Financieros		2.052
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		39.218.704
21		GASTOS EN PERSONAL	03	6.989.562
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.072.271
25		INTEGROS AL FISCO		6.113
	01	Impuestos		6.113
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		144.934
	04	Mobiliario y Otros		42.390
	05	Máquinas y Equipos		102.544
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		30.005.711
	02	Proyectos	05	30.005.711
34		SERVICIO DE LA DEUDA		103
	07	Deuda Flotante		103

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	16
02	Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	408
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.070.626
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.242
	- En el Exterior, en Miles de \$	2.504
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	24

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Parque Metropolitano
Parque Metropolitano (01, 02)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

	- Miles de \$	114.368
	Los profesionales contratados que cumplan labores de fiscalización tendrán calidad de Agentes Públicos, para todos los efectos legales, incluida la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones y del Decreto Ley N° 799, de 1974.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	7.034
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	27.727
05	Incluye M\$16.714.244 para financiar la mantención de Parques en la Región Metropolitana, construidos hasta el 31 de diciembre del año 2002 y los Parques La Aguada, La Hondonada, Peñalolén, Parque de La Infancia, Parque La Platina, Parque Natural Cerros de Chena, Parque Bicentenario de Cerrillos de la Región Metropolitana, Parque de la Familia (Ex-Renato Poblete), Parque Huechuraba, Parque Pierre Dubois, Parque Brasil y Parque La Serena de La Pintana.	